



**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla

IPAM
Instituto Poblano de
Asistencia al Migrante

Oficio No. IPAM/DJ/ 064 /2023

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2023

Se solicita **Atenta Revisión y en su caso, Dictamen de Procedencia**

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 32, fracciones I y XII y 34, fracciones I y XI de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 5 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 15, fracciones II y IV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, Atentamente solicito que gire sus Apreciables indicaciones a quien corresponda a fin de que se puedan revisar los proyectos de reformas adjuntos (CD con antecedentes y cuadros comparativos); para que, en su caso brinde a esta Entidad **Dictamen de Procedencia para cada una de las propuestas de Reforma y Actualización** de los siguientes Lineamientos para la Operación de los Programas a cargo del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante:

1. Certificación de Competencias y Capacitación;
2. Migrante Emprende;
3. Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos;
4. Reencuentro Familiar;
5. Repatriación; y
6. Traslado de Restos Humanos; y
7. Reencuentro Familiar Niñas, Niños y Adolescentes.



Al caso es importante recordar que los seis primeros fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha MARTES 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; y el séptimo con fecha MARTES 25 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS; los cuales son materia de Actualización.

Por lo anterior, pongo a su disposición mis datos de contacto:

Horacio de Jesús Escobedo Pérez
Director Jurídico del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Teléfono celular: 2222172477
Teléfono de oficina: 2223034600 ext. 293308
Correo electrónico: hescobedo@ipam-puebla.com.mx
Dirección para notificaciones: CIS. Edificio Ejecutivo 2º nivel, boulevard Atlixcáyotl número 1101, colonia Reserva territorial Atlixcáyotl, Puebla, Puebla

No omito hacer constar que las propuestas en comento han sido puestas a consideración también en consulta pública a través de las jordanas informativas que éste instituto realiza en el interior del estado.

A T E N T A M E N T E

HORACIO DE JESÚS ESCOBEDO PÉREZ
DIRECTOR JURÍDICO



C.c.p. **Martha Guadalupe Laris Patiño**.- Directora General del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.- Para su conocimiento.- Presente.
Iram Eliezer Mercado Carrillo.- Encargado del Despacho de la Unidad de Gestión de Atención Integral al Migrante Poblano; en su carácter de Enlace Institucional con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.

Centro Integral de Servicios y Atención Ciudadana (CIS).
Edificio Ejecutivo 2º nivel, Blvd. Atlixcáyotl 1101
Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P.72190
+52 222 303 4600 EXT. 293308
hescobedo@inam-puebla.com.mx

**Un gobierno
presente**



FORMULARIO DICTAMEN REGULATORIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		Reformas a los Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos			
Dependencia	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Fecha de recepción	14/12/2023	Fecha de envío	14/12/2024
Tipo de Regulación	Reforma	Tiene antecedentes	Sí	Reducción de Consulta Pública	Sí

Nombre de la regulación antecedente	Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos
-------------------------------------	--

Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria	Artículos 3 y 4 del Decreto de Creación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
---	---

DATOS DE CONTACTO					
Enlace de Mejora Regulatoria		Iram Eliezer mercado Carrillo			
Teléfono	2223034600 Extensión 293323	Celular	7711580496	E-Mail	iram.mercado@ipam-puebla.com.mx

Editor de la propuesta regulatoria		Elizabeth Espinosa Zecua			
Área operadora del proyecto		Subdirectora de Análisis y Documentación de la Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes			
Teléfono	2223034600 Extensión 293325	Celular	4626044186	E-Mail	eespinosa@ipam-puebla.com.mx

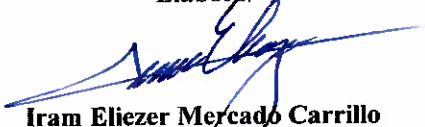
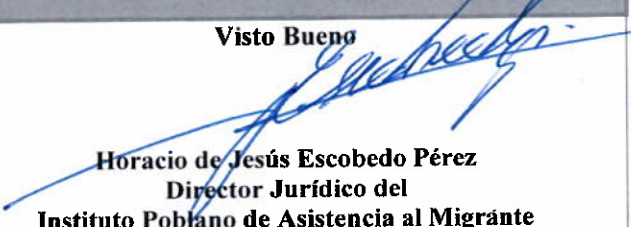
1 IDENTIFIQUE LAS SECCIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

1.1 Los criterios de selección de los beneficiarios, instituciones o localidades objetivo.	<p>PRIMERO.- El objeto de los presentes lineamientos es normar la operación del programa, que consiste en brindar asesoría para el trámite, gestión y entrega gratuita en el procedimiento de expedición ante la instancia o autoridad competente en el Estado de Puebla para la obtención de algún documento oficial que requieran las personas migrantes poblanas residentes en el extranjero.</p>
1.2 Descripción completa del mecanismo de selección o asignación.	<p>DÉCIMO SEGUNDO.- El procedimiento de selección de los solicitantes se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>I. La Dirección verificará los requisitos de cada expediente, siendo la instancia ejecutora del Programa.</p> <p>II. El Instituto por conducto de la Dirección; y por conducto de Mi Casa es Puebla contactará a los solicitantes seleccionados, indicando fecha y hora aproximada en que deberán presentarse en sus instalaciones generando un padrón de beneficiarios.</p>
1.3 La especificación textual para todos los trámites o requisitos que identifiquen la acción a realizar.	<p>DÉCIMO.- La Dirección, integrará un expediente de cada persona Solicitante con los documentos señalados en el Capítulo II, para posteriormente, realizar una entrevista individual en persona o por videoconferencia, para la obtención de información y en su caso el llenado de formatos y bases de datos (padrón de beneficiarios), con base en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y así considerar:</p> <p>I. Que cada persona Solicitante haya cumplido con el total de los requisitos establecidos en los presentes lineamientos; y</p> <p>II. El orden de prelación con base en el número de folio de registro de solicitud.</p>
1.4 Los casos o supuestos que dan derecho a realizar la solicitud.	<p>NOVENO.- Para lograr los objetivos del Programa, los apoyos serán otorgados a las personas que en las instalaciones del Instituto sito en el Centro Integral de Servicios y Atención Ciudadana (CIS), edificio Ejecutivo piso 2 del Boulevard Atlixáyotl número 1101 en la colonia Concepción Las Lajas, Reserva Territorial Atlixáyotl de la Ciudad de</p>

	<p>Puebla, Puebla; o en Mi Casa es Puebla, y/o por los medios que el Instituto a través de la Dirección determine, cumplan con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Solicitud de documentación oficial, en los términos de cada cuestionario requerido para cada tipo de documento oficial; II. Radicar en el extranjero; III. Que el documento solicitado sea de competencia y legalidad comprendida dentro de la demarcación territorial del estado de Puebla; y IV. Cumplimiento de los requisitos establecidos por las diferentes instancias e instituciones competentes en la expedición de cada documento solicitado. Tomando como base, la entrega ante la Dirección del acta de nacimiento que acredite ser persona originaria del Estado de Puebla. En caso de no contar con el acta de nacimiento, las personas solicitantes podrán presentar copia fiel del libro original de actas que corresponda, o constancia de origen expedida por autoridad municipal correspondiente donde se acredite que es originaria del Estado de Puebla.
<p>1.5 Los medios para la realización de la solicitud.</p>	<p>DÉCIMO SÉPTIMO.- Las solicitudes se recibirán durante todo el año en horarios y días hábiles, en cualquiera de las tres oficinas de representación Mi Casa es Puebla, ubicadas en:</p> <p>Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;</p> <p>Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y</p> <p>Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055.</p>
<p>1.6 Los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad.</p>	<p>NOVENO.- Para lograr los objetivos del Programa, los apoyos serán otorgados a las personas que en las instalaciones del Instituto sito en el Centro Integral de Servicios y Atención Ciudadana (CIS), edificio Ejecutivo piso 2 del Boulevard Atlixcáyotl número 1101 en la colonia Concepción Las Lajas, Reserva Territorial Atlixcáyotl de la Ciudad de Puebla, Puebla; o en Mi Casa es Puebla, y/o por los medios que el Instituto a través de la Dirección determine, cumplan con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Solicitud de documentación oficial, en los términos de cada cuestionario requerido para cada tipo de documento oficial; II. Radicar en el extranjero; III. Que el documento solicitado sea de competencia y legalidad comprendida dentro de la demarcación territorial del estado de Puebla; y IV. Cumplimiento de los requisitos establecidos por las diferentes instancias e instituciones competentes en la expedición de cada documento solicitado. Tomando como base, la entrega ante la Dirección del acta de nacimiento que acredite ser persona originaria del Estado de Puebla. En caso de no contar con el acta de nacimiento, las personas solicitantes podrán presentar copia fiel del libro original de actas que corresponda, o constancia de origen expedida por autoridad municipal correspondiente donde se acredite que es originaria del Estado de Puebla.
<p>1.7 La definición de los plazos que tiene el supuesto beneficiario para realizar su solicitud así como el plazo de prevención plazo máximo de resolución por parte de la autoridad.</p>	<p>DÉCIMO SEXTO.- El Programa es permanente, previa disponibilidad presupuestal.</p> <p>DÉCIMO SÉPTIMO.- Las solicitudes se recibirán durante todo el año en horarios y días hábiles, en cualquiera de las tres oficinas de representación Mi Casa es Puebla, ubicadas en:</p> <p>Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016;</p> <p>Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y</p> <p>Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055.</p> <p>DÉCIMO OCTAVO.- Una vez recibida cada solicitud se revisará y se notificará a cada persona Solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos para ser Persona Beneficiaria del Programa; y en caso de no cumplir con todos y cada uno de los mismos, se hará del formal conocimiento de cada Persona Solicitante, para que dentro del periodo de treinta días hábiles a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado, cada persona subsane las omisiones que se le hayan observado.</p>

	<p>DÉCIMO NOVENO.- Una vez completas las solicitudes, se remitirán a la Dirección, donde resolverá sobre cada una dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya recibido cada solicitud completa y debidamente integrada en términos de los presentes lineamientos y con base en los requerimientos de cada autoridad competente en el Estado de Puebla para expedir cada documento en particular.</p> <p>Los plazos aquí señalados, pueden variar dependiendo de los tiempos que fije para cada caso cada autoridad competente para expedir cada documento en particular; y por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos; en cuyos casos la Dirección reprogramará el cómputo de los días, informando oportunamente a cada persona Solicitante.</p>
<p>1.8 La especificación de las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite o en su caso, si hay algún mecanismo alterno.</p>	<p>DÉCIMO SÉPTIMO.- Las solicitudes se recibirán durante todo el año en horarios y días hábiles, en cualquiera de las tres oficinas de representación Mi Casa es Puebla, ubicadas en: Mi Casa es Puebla, Nueva York, Nueva York con dirección en 10 E 39th St, suite 1124, New York, NY 10016; Mi Casa es Puebla, Los Ángeles, California con dirección en 328 S Indiana St, Los Ángeles, CA 90063; y Mi Casa es Puebla, Passaic, Nueva Jersey con dirección en 77-79 3rd St, Passaic, NJ 07055.</p>

2. CONSULTA PÚBLICA	
<p>2.1 ¿Se consultó a las partes o grupos involucrados en la implementación de la propuesta regulatoria?</p>	<p>Sí</p>
<p>2.2 Indique los mecanismos que se usaron para llevar a cabo la consulta pública.</p>	<p>Jornadas informativas en distintos municipios del Estado de Puebla, que semanalmente se han realizado con el afán de mantener una mejora continua, tomando en consideración las observaciones de los usuarios</p>
<p>2.3 Señale el nombre de los particulares o grupo que a los que se sometió a consulta la regulación.</p>	<p>Ciudadanos de los Municipios de Acatlán, Acteopan, Ahuehuetitla, Ajalpan, Atlixco, Calpan, Chiantla, Chignautla, Chila de la Sal, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huaquechula, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Santa Inés Ahuatempan, Soltepec, Tecamachalco, Tecamatlán, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tlapanalá, Tochtepec, Tulcingo, Xicotlán y Zapotitlán</p>
<p>2.4 Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.</p>	<p>Que se les otorgue la opción de presentar otro documento fidedigno para acreditar su origen y agilizar los trámites para la obtención de cada documento oficial, evitando que transcurra más tiempo, hasta obtener el acta de nacimiento; porque muchos son indocumentados y no cuentan ni siquiera con acta de nacimiento</p>

1. VALIDACIÓN DEL PROYECTO	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>Iram Eliezer Mercado Carrillo Encargado del Despacho de la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p style="text-align: center;">Visto Bueno</p>  <p>Horacio de Jesús Escobedo Pérez Director Jurídico del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</p>